

PARA: SUJETOS DE CONTROL

DE: CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

ASUNTO: RENDICION DE CONTRATACION EN SIA OBSERVA

FECHA: 11 DE MAYO DE 2022

El artículo 267 de la Constitución Política, modificado por el artículo 1 º del Acto Legislativo 04 de 2019, señala que la vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el seguimiento permanente al recurso público, sin oponibilidad de reserva legal para el acceso a la información por parte de los órganos de control fiscal, y el control financiero, de gestión y de resultados, razón por la cual estos órganos podrán acceder a las bases de datos que administran las entidades y organismos del Estado.

En el sistema SIA Observa, los sujetos de control de la Contraloría General del Departamento del Chocó rinden la información correspondiente a los procesos de contratación y el presupuesto asociado, obteniendo una fuente de información para el ejercicio de la vigilancia y control fiscal de los recursos públicos.

Dentro del proceso de revisión de la calidad de datos, se ha evidenciado la existencia de registros de contratación que están en la base de datos de SIA Observa sin la calidad de rendidos, motivo por el cual no son tomados en los procesos de comunicación entre entidades, afectando el análisis y la generación de alertas para el control fiscal.

Con base en lo anterior, se conmina a todos los sujetos de control a revisar la contratación no rendida desde la vigencia 2017 hasta la fecha y proceder a su rendición de ser el caso, para lo cual se concede plazo máximo hasta el 30 de mayo de 2022; de no hacer efectiva esta acción, se iniciará el procedimiento administrativo sancionatorio fiscal correspondiente por incurrir en conductas establecidas en el artículo 81 del Decreto Ley 403 de 2020.

Para poder actualizar esta información deben ingresar al módulo SIA Observa: en el menú desplegable izquierdo, ingresar a la pestaña "informes y reportes", posteriormente a "consolidados", donde se genera el reporte de "no rendidos" y allí



se digitan los datos requeridos para la búsqueda en las vigencias 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 para proceder con la rendición de los contratos.

Una vez identificados los contratos no rendidos, se deberá solicitar prórroga a la Contraloría General del Departamento del Chocó por cada uno de los períodos pendientes de rendición.

Luego de aprobada la prórroga por cada período, el sujeto de control deberá completar la información, verificar que se cumplan con todos los requisitos del módulo y rendir por parte del representante legal.

Cabe resaltar que la fecha límite para cargar y rendir la información es hasta el próximo 30 de mayo de 2022. Una vez culminado dicho plazo, se revisará el estado de la contratación en el mencionado aplicativo y de evidenciar que no ha sido suministrada toda la información, se aplicarán las medidas sancionatorias respectivas.

Atentamente

HENRY CUESTA CORDOBA

Contralor General del Departamento del Chocó

Elaboró: Rosa Diaz Revisó. Henry Cuesta Cordoba